



Federación Nacional
de Trabajadores
Textiles, Confecciones
y Afines del Perú



AGENDA PROPOSITIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES TEXTILES DEL PERÚ





Por una industria textil y de la confección, tanto justa como sostenible

La crisis de la COVID-19 ha dejado al descubierto los profundos desafíos que enfrenta nuestra sociedad y nuestra industria. Frente a esta situación sin precedentes, es vital que el Gobierno, los empresarios y las marcas trabajen junto con los sindicatos para asegurar la protección de los trabajadores en estos tiempos de crisis, y que tomen medidas para apoyar la creación de una industria fuerte y sostenible. Este documento retoma los principales puntos de la plataforma reivindicativa de la Federación Nacional de Trabajadores Textiles, Confecciones y Afines del Perú (FNTTP).

Apelamos a que se tomen medidas a corto, mediano y largo plazo para proteger a los trabajadores en la crisis y para reconstruir una industria sostenible, para lo cual levantamos la siguiente plataforma:

- Derogación de la suspensión perfecta. Protección a la libertad sindical y no a la aprobación automática.
- Medidas urgentes para proteger el empleo y garantizar los ingresos de todos los trabajadores y de todas las trabajadoras del sector. Salvaguardia para la producción nacional y compras del Estado.
- Respeto de los derechos laborales, incluyendo el pleno respeto de la libertad de asociación.



- Derogación del D. L. N.º 22342 y del D. L. N.º 728. Aprobación del Código de Trabajo.
- Reforma de la Nueva Ley Procesal de Trabajo y de la Ley General de Inspección del Trabajo, y la actuación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).
- Respeto del derecho a la información y a la participación en materia de seguridad e higiene, y el derecho a negarse a efectuar un trabajo peligroso.
- Reconocimiento de la COVID-19 como enfermedad profesional. Condonación de la deuda del grupo de trabajadores vulnerables por morbilidad.
- Promoción y respeto a la negociación por rama de actividad para evitar la competencia desleal.
- Ratificación del C190 sobre violencia de género y la no discriminación por razones sindicales.
- Adopción de prácticas de compras justas y sostenibles de parte de las marcas que se abastecen en el país.
- Respeto de las obligaciones adquiridas en el marco del Capítulo Laboral (Capítulo 17) del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos, inclusión de normas laborales fundamentales en cualquier acuerdo comercial futuro, y negociación transparente y democrática de cualquier nuevo acuerdo.



UNA POLÍTICA INDUSTRIAL SOSTENIBLE PARA EL SECTOR TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

Política industrial sostenible: respeto de las normas laborales

Una política industrial sostenible incluye la aplicación efectiva de normas laborales. Esto comprende el respeto al derecho de sindicalización, la promoción de la negociación colectiva para que los trabajadores puedan participar en la riqueza que generan, el fomento del diálogo social a nivel de empresa y a nivel nacional entre empresarios y la FNTTP y sus sindicatos de base, la dotación de recursos para la inspección del trabajo y leyes laborales que restrinjan el trabajo precario.

Asegurar salarios dignos permitiría a las y a los trabajadores tener ahorros para subsistir y protegerse de choques futuros.

La pandemia también ha puesto de relieve la importancia de asegurar que los trabajadores puedan actuar colectivamente para defender sus intereses, así como la importancia de reformar aspectos clave de la legislación laboral en el Perú.



Las marcas tienen un rol importante que desempeñar: adoptar prácticas de compra responsable y en asegurar que sus proveedores respeten los convenios fundamentales de la OIT, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Guía de la OCDE sobre la Debida Diligencia para la Industria Textil y, donde las haya, los Acuerdos Marcos Globales firmados con nuestra organización matriz IndustriALL Global Union.

Contratos temporales no tienen cabida en la industria textil y de la confección

El D. L. N.° 22342 que regula los contratos de ‘exportación no tradicional’ permite que las empresas que producen para la exportación contraten trabajadores con contratos a corto plazo para cumplir con pedidos de exportación específicos. Sin embargo, estos trabajadores realizan funciones permanentes: sus puestos de trabajo existían antes de que fueran contratados y seguirán existiendo cuando termine su contrato.

El D. L. N.° 22342 se utiliza para negarle a los trabajadores la seguridad laboral, los salarios dignos, el acceso a la cobertura de salud y pensiones, así como el derecho a organizarse y a negociar colectivamente, y está en violación con las normas internacionales y los códigos de conducta de las marcas globales que se abastecen en el Perú. Los contratos temporales no son compatibles con la sustentabilidad y, por lo tanto, apelamos a la derogación del D. L. N.° 22342 y del D. L. N.° 728.



Adopción del Código de Trabajo

Perú tiene una legislación laboral fragmentada, difícil de entender y antisindical, que niega los derechos laborales fundamentales. Los trabajadores necesitamos un Código de Trabajo que esté en pleno cumplimiento con las normas internacionales de la OIT. Apelamos a la adopción de la Ley General de Trabajo que está en discusión en el Congreso desde hace años.

Justicia retrasada es justicia denegada

En el marco de negociación del TLC con Estados Unidos, se dictaron nuevas leyes laborales para asegurar el ejercicio eficaz de los derechos laborales en el Perú. Sin embargo, señalamos que tanto la Ley General de Inspección del Trabajo que crea la Sunafil como la nueva Ley Procesal del Trabajo, que tiene como objetivo asegurar el respeto del debido proceso laboral en el ámbito judicial, no están sirviendo a los trabajadores.

Contrario a la intención del Capítulo Laboral del TLC, generan procesos que nunca terminan. Efectivamente, hay casos introducidos en el 2014 que todavía están en el Ministerio de Trabajo. Recordamos que los trabajadores estamos en desventaja por nuestra falta de recursos, y para nosotros ‘justicia retrasada es justicia denegada’.



Protección del empleo y de los ingresos

Resulta sumamente urgente abordar la pérdida de empleos e ingresos de los trabajadores en la industria del textil y de la confección, tanto permanentes como temporales o los que trabajan en el sector informal. Este apoyo se requiere de forma inmediata y en todo el periodo que dure la crisis.

Deben detenerse de inmediato los despidos, las reducciones y las terminaciones de contratos.

Las marcas deben adoptar prácticas de compras responsables y predecibles, garantizando que no se cancelen pedidos.

Seguridad e higiene

En medio de la situación extraordinaria generada por la pandemia, el derecho de seguridad e higiene es más importante que nunca. Como trabajadores exigimos el derecho a saber, con la mayor precisión posible, cuáles son los riesgos y cómo se controlarán. Como se trata de nuestras propias vidas, insistimos sobre el derecho a participar en la toma de decisiones con respecto a qué controles se implementarán. Finalmente, reafirmaremos nuestro derecho a negarnos a realizar tareas insalubres o inseguras si hay razones para creer que los controles son inadecuados.

Apelamos a la condenación de la deuda de las y los trabajadores vulnerables, quienes desde el inicio de la pandemia (marzo) están en ‘suspensión imperfecta con cargo a compensar’. Es decir, estos trabajadores tendrán que reembolsar los salarios recibidos con horas de trabajo, lo cual significa que están adquiriendo una deuda impagable.

Notamos que la Sunafil, como autoridad central del sistema de inspección del trabajo, cuenta con muy pocos inspectores especializados en seguridad e higiene, y mucho menos para el sector textil; además, la Ley General del Sistema de Inspección del Trabajo verifica el incumplimiento, pero no compensa ni repara al trabajador afectado.

También recurrimos al Gobierno a que reconozca el SARS-CoV-2 como riesgo profesional y a la COVID-19 como enfermedad profesional. Ese reconocimiento como enfermedad profesional permitiría generar estadísticas, adoptar planes preventivos adecuados y asegurar compensación para los trabajadores.





Un mundo de trabajo sin violencia

El riesgo de violencia de género aumenta en tiempos de crisis. Por lo tanto, es más importante que nunca tomar medidas urgentes durante la pandemia para garantizar el derecho a un mundo de trabajo libre de violencia, no solamente durante la crisis, sino también para asegurar una recuperación sostenible. Acudimos al Gobierno y al Congreso a ratificar e implementar el Convenio 190.

Establecimiento de un sistema de protección social

Una política industrial sostenible ha de sustentarse en políticas de protección social que aborden el desempleo, la jubilación y la atención de salud.

Se necesita apoyo para establecer o mejorar los distintos elementos del régimen de protección social. Esto es esencial para aumentar la resiliencia, lo cual permitirá al Perú hacer frente a las emergencias en el futuro inmediato y mitigar el impacto de posibles crisis futuras.

Las empresas deben contribuir a la protección social, y los precios que pagan las marcas multinacionales debe reflejar esta obligación.



Negociación colectiva a nivel sectorial

La negociación sectorial es la mejor manera de lograr las condiciones necesarias para una industria justa y sostenible. En el sector textil, existía la negociación sectorial desde 1945 hasta que el régimen de Alberto Fujimori lo eliminó.

Permite a los empleadores competir en base a factores como la innovación, la eficiencia y el desarrollo de competencias, en lugar de competir en base a bajos salarios y condiciones precarias. Los convenios sectoriales ofrecen a las empresas la estabilidad que necesitan para la inversión y el crecimiento.

Una solución negociada a nivel sectorial ayuda a generar la confianza necesaria entre los trabajadores y empleadores para encontrar soluciones conjuntas que aborden las necesidades específicas de la industria. El pleno respeto del derecho a la libertad de asociación es una condición esencial para crear las condiciones necesarias para la negociación sectorial.

En las cadenas de suministro globales, se deben abordar las causas de raíz y las barreras estructurales que impiden que prospere el trabajo decente. La negociación sectorial permite tomar en cuenta las dinámicas de la industria y las prácticas de compra de los compradores multinacionales. Al adoptar prácticas de compra responsables, y al calcular los costos laborales de sus pedidos en base a salarios negociados a nivel sectorial, las marcas pueden cumplir con su compromiso de pagar un salario digno a los trabajadores en su cadena de suministro.



Una Asamblea Constituyente Popular

Nuestro país está inmerso en una profunda crisis política. Reivindicamos el inicio de la construcción de una nueva Constitución que sirva como marco para un Perú más justo y más democrático para toda la población, con la convocatoria de una Asamblea Constituyente Popular.

Comercio justo

En el caso de cualquier acuerdo comercial futuro, reivindicamos la incorporación vinculante de normas laborales fundamentales, así como su aplicación efectiva. La negociación de cualquier acuerdo futuro debe hacerse de manera transparente y democrática.

Promoción de estrategias de desarrollo que no dependen solo de la exportación

La pandemia ha demostrado la vulnerabilidad de las cadenas globales de suministro y ha puesto al descubierto los riesgos de promover una estrategia que depende de las exportaciones. El desarrollo de una industria doméstica moderna y eficiente sería un paso importante hacia el desarrollo económico sostenible.

Esto implica prestar atención a incrementar los salarios para estimular la demanda para ropa producida en condiciones decentes, además de

regular la industria informal, donde los trabajadores trabajan actualmente en la total desprotección.

Además, esta estrategia evitaría la concurrencia entre países en base a vulneración de los derechos laborales.

Justicia fiscal

El Perú enfrenta costos colosales a raíz de la pandemia, agravado por la extrema desigualdad que vivimos. Habrá que tomar decisiones políticas sobre cómo salir de la crisis, asegurando que no sean los más pobres y los más vulnerables quienes tengan que soportar la carga.

El informe “La justicia fiscal en tiempos de la COVID-19” indica que el monto perdido en impuestos cada año en Perú, debido al abuso fiscal, es de USD 1 205 921 239. Es el equivalente al 3.7 % de los ingresos fiscales del Perú. A modo de ilustración, representa una pérdida equivalente a 19.8 % del presupuesto de salud, lo cual se asemeja a 237 894 enfermeras por año. Es obvio que ha llegado el momento de exigir justicia fiscal para proteger a los más vulnerables y asegurar que los sectores más ricos de la población contribuyan a salir de la crisis.



Federación Nacional de Trabajadores Textiles, Confecciones y Afines del Perú (FNTTP)

Sitio web: <http://www.fnttpperu.org/>

Correo: fnttp@fnttpperu.org

IndustriALL

Sitio web: <http://www.industrialall-union.org/es>

Fundación Friedrich Ebert

Sitio web: <https://www.fes-peru.org/>

Correo: postmast@fes.org.pe

Diseño y diagramación: Katherine V. Tapia Castro / Servindi

Cuidado de edición: Josué H. Orosco / Servindi

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Diciembre 2020

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Fundación Friedrich Ebert (o de la organización para la que trabaja el autor).

Con el apoyo de:

